

# Análisis descriptivo de los honorarios de auditoría en España entre 2018 y 2020

**Diego Carrasco Stoetzer** (autor de contacto)

*Universidad Autónoma de Madrid (España)*

[diegocarrasco155@gmail.com](mailto:diegocarrasco155@gmail.com) | <https://orcid.org/0000-0003-1589-1945>

**Andrea Dumont García**

*Universidad Autónoma de Madrid (España)*

[andreadg21@gmail.com](mailto:andreadg21@gmail.com)

**Hugo Arribas Martínez**

*Universidad Autónoma de Madrid (España)*

[hugoarribasmar@gmail.com](mailto:hugoarribasmar@gmail.com)

**David Arenal Soto**

*Universidad Autónoma de Madrid (España)*

[darenalsoto@icloud.com](mailto:darenalsoto@icloud.com)

Este trabajo ha sido seleccionado para su publicación por: don Emilio Álvarez Pérez-Bedía, don Macario Cámara de la Fuente, doña María José Lázaro Serrano, don Félix Javier López Iturriaga y doña Mercedes Ortega Matesanz.

## Extracto

La auditoría de cuentas en España es una de las actividades más reguladas por el supervisor. Las sucesivas reformas legales han restringido la práctica de auditoría, provocando voces críticas entre los profesionales del sector. En este trabajo tratamos de dar respuesta al estado de los honorarios pagados en España entre 2018 y 2020. Se evalúa el comportamiento de los honorarios de auditoría en función de variables como el ámbito geográfico, el estado de cotización y el volumen de negocios de la entidad auditada y la concentración del mercado de auditoría. Nuestros resultados muestran la existencia de una prima en los honorarios facturados por las Big4, así como diferencias significativas entre las distintas comunidades autónomas y sectores de actividad. Los resultados del análisis permitirán a las entidades reguladoras y profesionales comprender mejor el estado de los honorarios de auditoría en España.

**Palabras clave:** honorarios de auditoría; sector de la auditoría; auditoría en España.

Recibido: 04-05-2022 / Aceptado: 08-09-2022 / Publicado (en avance *on-line*): 17-03-2023

**Cómo citar:** Carrasco Stoetzer, D., Dumont García, A., Arribas Martínez, H. y Arenal Soto, D. (2023). Análisis descriptivo de los honorarios de auditoría en España entre 2018 y 2020. *Revista de Contabilidad y Tributación. CEF*, 481, 153-192. <https://doi.org/10.51302/rcyt.2023.18637>



# Study of the Spanish audit fees between 2018-2020

**Diego Carrasco Stoetzer** (corresponding author)

**Andrea Dumont García**

**Hugo Arribas Martínez**

**David Arenal Soto**

This paper has been selected for publication by: Mr. Emilio Álvarez Pérez-Bedía, Mr. Macario Cámara de la Fuente, Mrs. María José Lázaro Serrano, Mr. Félix Javier López Iturriaga and Mrs. Mercedes Ortega Matesanz.

## Abstract

The Audit Industry in Spain is one of the most supervised by the regulator. Critics have been raised by the professionals in this sector due to the increasing restrictions placed on audit practices. The purpose of this paper is to give an overview of the audit fees paid in Spain between 2018 and 2020. Using variables such as the geographical dimension, the listing status and turnover of the audited company and the market concentration we will analyze the evolution of audit fees. Our results show the existence of an audit premium for Big4 audit fees, pointing significant differences among industries and geographical localization. The results of said analysis will allow a better understanding of the state of the audit fees in Spain for both regulators and professionals.

**Keywords:** audit fees; audit market; audit market in Spain.

Received: 04-05-2022 / Accepted: 08-09-2022 / Published (online preview): 17-03-2023

**Citation:** Carrasco Stoetzer, D., Dumont García, A., Arribas Martínez, H. y Arenal Soto, D. (2023). Análisis descriptivo de los honorarios de auditoría en España entre 2018 y 2020. *Revista de Contabilidad y Tributación. CEF*, 481, 153-192. <https://doi.org/10.51302/rcyt.2023.18637>



## Sumario

1. Introducción
  2. Objetivo y motivación
    - 2.1. Objetivo general y motivación
    - 2.2. Objetivos específicos
  3. Normativa y doctrina aplicables
    - 3.1. Normativa de aplicación
  4. Metodología
    - 4.1. Justificación estadística
    - 4.2. Justificación de las variables
    - 4.3. Obtención de los datos
  5. Contexto macroeconómico
  6. Resultados
    - 6.1. Comparación entre el nivel de honorarios percibidos por la auditoría de sociedades cotizadas contra sociedades no cotizadas
    - 6.2. Análisis de la concentración de los honorarios
    - 6.3. Impacto del volumen de la cifra de negocios sobre el nivel de honorarios percibidos en el periodo comprendido entre 2018 y 2020
      - 6.3.1. Grandes empresas
      - 6.3.2. Medianas empresas
      - 6.3.3. Pequeñas empresas
      - 6.3.4. Microempresas
  7. Conclusiones
- Referencias bibliográficas

## 1. Introducción

La auditoría ha sido de manera histórica una actividad clave para el desarrollo económico. A través de su labor, los auditores dan seguridad a los inversores y acreedores sobre la situación de las empresas con las que interactúan.

Dada la importancia de su actuación, es fundamental que los auditores y las firmas de auditoría cumplan unos estrictos códigos éticos que aseguren su independencia de las entidades auditadas. Sin esta independencia, el informe que recoge la opinión del auditor sobre los estados financieros de la compañía no tendría sentido alguno. El legislador, en su búsqueda constante de proteger a la parte más débil –en este caso terceros que interactúan con las empresas auditadas–, y especialmente a raíz de los escándalos –como el de ENRON–, ha reforzado el sistema de garantías que regula la práctica de la auditoría. El Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas (RLAC) publicado en el BOE de 4 de noviembre de 2021 es la última pieza legislativa que normaliza la profesión.

La auditoría es una actividad que acompaña al desarrollo mismo de la economía. En España, la primera regulación significativa surge en 1988 con la Ley de Auditoría 19/1988 del 12 de julio, que obligaba a los auditores a inscribirse en el Registro Oficial de Auditores (en adelante ROAC), dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). Esta ley surge como necesidad de adaptar la Directiva 84/253/CEE, de 10 de abril de 1984, del Consejo Europeo. La Directiva 2006/43/CE, de 17 de mayo de 2006, del Consejo Europeo, y los múltiples escándalos relativos a la auditoría trajeron cambios en el sector y provocaron un incremento de las competencias del ICAC. La Ley 12/2010, de 30 de junio, de Auditoría de Cuentas, supuso una homogeneización de los informes de auditoría y los procesos de la auditoría y profundizó en materia de la independencia del auditor. Esta evolución de la legislación culmina con la Ley 22/2015, de 20 de junio, de Auditoría de Cuentas, el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (TRLAC) y el Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas. El TRLAC reúne todas las modificaciones introducidas por la Unión Europea a la regulación de la profesión de auditoría y los requerimientos fomentados por las diversas leyes que regulan el sector económico español (Hernández González y García Domonte, 2019, pp. 20-39). Cabe destacar que a efectos de este trabajo no se considerará el impacto que ha tenido el RLAC de 2021 sobre el sector dado que queda fuera del periodo de análisis.

Uno de los impactos más significativos de la LAC de 2015 en el ejercicio de la auditoría es el endurecimiento de las medidas encaminadas a garantizar la independencia de los profesionales, principalmente la obligación de rotar auditores, la creciente lista de incompatibilidades y un sistema más estricto de salvaguardias.

Estos cambios en la normativa pretenden incrementar la confianza del mercado en la profesión. Ahora bien, ha provocado fuertes críticas entre los profesionales que desempeñan la actividad, dado que el aumento de la regulación, el endurecimiento de los requisitos exigidos para auditar y el creciente control por parte del organismo supervisor están creando barreras a la libre competencia y provocando una caída de la rentabilidad de las auditoras, ya que es necesario asignar más recursos a cada proyecto, pero sin poder repercutir el incremento subsiguiente de los costes en los honorarios.

## 2. Objetivo y motivación

### 2.1. Objetivo general y motivación

El objetivo del presente trabajo consiste en realizar un análisis descriptivo de los honorarios de auditoría pagados en España, con el propósito de extraer conclusiones sobre si existen o no diferencias significativas en función de variables como el perfil de la empresa auditada, si cotiza o no, o si afecta al sector de actividad de la empresa auditada, entre otras.

El XXIV Congreso Nacional de Auditoría, celebrado en octubre de 2018, trató diversos temas que afectaban al futuro del sector. Uno de ellos fue el impacto de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, y el RLAC aprobado posteriormente por el Real Decreto 1517/2011 el 31 de octubre de 2021.

El consenso general de los miembros que intervinieron durante el evento fue que se iba a producir un incremento en los recursos destinados a los trabajos de auditoría sin poder repercutir los costes de dichos recursos sobre los honorarios percibidos. Además, argumentaban que la creciente lista de incompatibilidades implicaba que las firmas tendrían que rechazar obtener ingresos por vías alternativas, como la prestación de servicios de abogacía o de control interno (De la Fuente *et al.*, 2018).

Así, por tanto, los participantes llegaron a la conclusión de que el escenario más plausible sería una contracción generalizada de los beneficios dentro del sector, debido al aumento de los gastos sin que, al mismo tiempo, fuera posible encontrar fuentes alternativas de ingresos.

Consideramos que además de los problemas mencionados las empresas de auditoría españolas se enfrentan a otros dos desafíos: uno es estructural, la presión oligopolística en el sector, que lleva a la concentración del mayor porcentaje del volumen de negocio en manos de unas pocas firmas, y otro es coyuntural, el impacto de la pandemia de la COVID-19.

Informes del ICAC muestran que el 63,4 % de la facturación de este sector se encuentra concentrada en cuatro sociedades de auditoría que representan tan solo un 0,3 % del total de sociedades dedicadas a la revisión de cuentas anuales y emisión de informes de auditoría (ICAC, 2021). En nuestra opinión, este hecho puede afectar a la competencia del resto de los auditores y podría aumentar el riesgo de guerras de precios para mantener el atractivo ante los clientes.

Por otro lado, encontramos el impacto de la COVID-19. La pandemia iniciada en 2019 ha tenido un fuerte impacto en las economías desarrolladas. Debido a esta pandemia se produjo una ralentización del crecimiento económico y una pausa en la producción de algunas empresas. Esta situación ha llevado a miles de empresas a cerrar o ver su volumen de negocios disminuido (Sempere, 2021). En consecuencia, los auditores han visto como un porcentaje significativo de su base de clientes desaparecía. A pesar de esto, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) –principal organismo encargado de representar a los auditores españoles– estima que el impacto que tendrá la situación sanitaria será mínimo, ya que diversos estudios indican que las empresas auditadas tienen un acceso a la financiación más favorable y de mayor importe (ICJCE, 2020) y es por esto por lo que tienden a recuperarse de manera más rápida de los efectos de una crisis económica (ICJCE, 2021). Esto es, se estima que muchas empresas mantendrán las auditorías voluntarias dados los beneficios que conllevan, aunque se produzca una negociación a la baja de los honorarios (Sobrino, 2020).

## 2.2. Objetivos específicos

Para lograr la consecución del objetivo general, nos centraremos en realizar una primera puesta en contexto de la situación a tratar a través de una revisión de la normativa relativa a los honorarios de auditoría y un análisis del entorno macroeconómico español para los años 2018 a 2020, periodo sujeto a análisis.

Una vez hayamos comprendido la influencia de los factores externos, procederemos a analizar el comportamiento de los honorarios en función de la distribución geográfica de las empresas auditadas, de la evolución temporal y la posible dependencia que tengan de la evolución de la economía en general, así como la distribución de los honorarios entre compañías cotizadas y no cotizadas. Además, analizaremos si la variable cifra de ingresos impacta en el nivel de honorarios que perciben las sociedades de auditoría y los auditores independientes. Recientemente la International Federation of Accountants (IFAC) ha publicado un estudio sobre las diferencias entre los honorarios de distintos países (EE. UU., Canadá, Europa), medidos en función del peso sobre la cifra de negocios (IFAC, 2022). Por último, realizaremos un análisis de la concentración de los honorarios en el sector español.

Por tanto, los objetivos específicos son:

- Análisis de la concentración de los honorarios en el periodo 2018-2020.
- Comparación entre el nivel de honorarios percibidos por la auditoría de sociedades cotizadas contra sociedades no cotizadas en el periodo 2018-2020.
- Impacto del volumen de la cifra de negocios sobre el nivel de honorarios percibidos en el periodo comprendido entre 2018 y 2020.

### 3. Normativa y doctrina aplicables

El primer paso de nuestro análisis pasa por hacer un repaso de la legislación española y de la normativa comunitaria, incluidas las normas emitidas por la IFAC y adoptadas por la Unión Europea.

La IFAC es un organismo privado que emite normas a nivel internacional a través del International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) y que son denominadas normas internacionales de auditoría (NIA), NIA-ES en su adaptación en España.

La Unión Europea aprueba normas de aplicación de manera obligatoria como son las directivas y realiza la adaptación de las NIA al contexto europeo con el objetivo de mejorar la armonización con países no pertenecientes a la Unión Europea, incrementar la independencia del auditor con el cliente y aumentar el valor añadido de los informes (Comisión Europea, 2022).

Por su lado, el ICAC es un organismo adscrito al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, cuyas funciones corresponden al ámbito de contabilidad y auditoría, como son la adaptación del Plan General de Contabilidad o la supervisión e investigación de la profesión de auditoría.

#### 3.1. Normativa de aplicación

A fin de proporcionar una visión general de la normativa, en este epígrafe procederemos a detallar de manera breve la evolución que ha experimentado desde sus primeros orígenes en nuestro país.

La primera norma significativa relativa a auditoría es la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas. Esta ley se publicó con el fin de incorporar al ordenamiento jurídico español la Octava Directiva 1984/253/CEE, de 10 de abril de 1984, la cual determinaba la habilitación de las personas relacionadas con una auditoría legal. El objetivo de la Directiva 1984/253/CEE era incrementar la fiabilidad y transparencia de la información que emitían las empresas al mercado, así como permitir la comparabilidad de la información financiera de las entidades que actuaban en el ámbito de la Comunidad Económica Europea. Por su

parte, la Ley 19/1988 tenía como objetivo la regulación y delimitación de la profesión de auditoría, introduciendo puntos como la obligación de inscripción de los profesionales en el ROAC, dependiente del ICAC, así como el régimen de incompatibilidades o la responsabilidad del auditor en el desarrollo de su actividad profesional.

A raíz de una serie de escándalos económico-financieros, en 2006, el Parlamento Europeo decidió publicar la Directiva 2006/43/CE. Esta directiva tenía como objetivo principal la armonización de la auditoría de cuentas a nivel europeo. En España, la transposición de la directiva llegó en forma de la Ley 12/2010, de 30 de junio, de Auditoría de Cuentas. La nueva ley supuso un avance en términos de la independencia del auditor y de la adaptación de las NIA, y establece las primeras bases de la regulación de los honorarios como la obligación de fijar los honorarios de manera previa al desempeño del trabajo de auditoría o la imposibilidad de que estos tengan naturaleza contingente en el artículo 8 sexies, aunque sin llegar a profundizar en los aspectos sobre su regulación.

Posteriormente el Reglamento (UE) n.º 537/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, regula sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

El Reglamento 537/2014 establece, en el artículo 4 del título II, las condiciones relativas a los honorarios que se pueden percibir en las auditorías de entidades de interés público (EIP). Las EIP son aquellas entidades que superan un volumen de tamaño determinado o se encuentran supervisadas por organismos oficiales como la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Dirección General de Seguros o el Banco de España. En concreto, se establece que los honorarios deberán carecer de carácter contingente y establece una limitación en el importe que se puede cobrar en concepto de otros servicios de no auditoría. Además, se fija que, en caso de representar los honorarios durante tres años consecutivos más del 15% de los honorarios totales percibidos por la firma de auditoría, el comité de auditoría deberá determinar si es necesario fijar una revisión de la auditoría con el fin de asegurar la calidad de los servicios.

Finalmente, la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, se aprueba a raíz de la publicación de la Directiva 2014/56/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014. Esta nueva ley (LAC) supone una modificación de los contenidos que deben ir incluidos en los informes de auditoría y un incremento de la rigidez del deber de independencia.

En el texto de la ley, se incorporan referencias a la «obligación de escepticismo profesional, así como la aplicación del juicio profesional» (Ley 22/2015) y a la necesidad de establecer un sistema que permita identificar las amenazas a la independencia y las salvaguardas que se llevarán a cabo para prevenir el incumplimiento de este principio fundamental de la auditoría. Así como se incorpora una serie de requisitos más restrictivos en referencia a la existencia de intereses significativos y conflictos de interés de los auditores y una mayor

referencia a las medidas de actuación en caso de auditar una EIP, dada la necesidad de una mayor supervisión y control de la auditoría hacia dichas entidades.

En materia de honorarios, la LAC establece la prohibición de cobrar honorarios contingentes y la obligación de fijar los honorarios de forma previa al inicio del trabajo de auditoría (art. 24). Además, en este mismo artículo, se establece la obligación de las entidades de auditoría de reportar anualmente las horas trabajadas por encargo y los honorarios facturados. Por otro lado, se indica que las EIP deberán reportar los honorarios cobrados, distinguiendo entre servicios de auditoría y otros servicios distintos, especificando si estos últimos son un requisito de una norma europea o nacional (art. 41). Y se determina que los auditores deberán abstenerse de prestar servicios de auditoría de cuentas u otros servicios para una entidad en caso de que los ingresos de dicha corporación superen el 30 % de los ingresos del auditor en los tres últimos ejercicios consecutivos (art. 25).

Como hemos podido comprobar, en la legislación vigente no se especifica la forma ni los criterios para fijar los honorarios de auditoría, simplemente se hace referencia a determinadas características que deben cumplir, como es su comunicación al ICAC y aquellos límites establecidos para poder realizar servicios por parte los auditores o sociedades de auditoría.

## 4. Metodología

### 4.1. Justificación estadística

La población analizada en este estudio es la totalidad de las empresas auditadas en España durante los años 2018, 2019 y 2020. Con el fin de asegurar la significatividad estadística del trabajo, así como que los resultados obtenidos sean proyectables sobre el total de esta, hemos seleccionado una muestra que represente al menos un 15 % del total de empresas auditadas y que presente una estratificación similar, es decir, que la distribución de la muestra sea razonablemente similar a la distribución del total de las empresas auditadas en España entre 2018 y 2020. Se ha seleccionado como método de estratificación la obligatoriedad o no de la realización de la auditoría de las cuentas anuales de la empresa. La obligación de auditar las cuentas anuales viene establecida fundamentalmente por el tamaño de la empresa. Existen otras causas que podrían motivar la obligación de auditoría, pero su efecto no es relevante en relación con este estudio. Dicha obligación es determinada por el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital en el artículo 263 del capítulo IV y por el artículo 3, apartado 5, de la LAC y el artículo 49, apartado 7, del Código de Comercio. En dichos artículos se establece que se deberá realizar auditoría de cuentas a aquellas empresas clasificadas como EIP o que superen ciertos límites de activos totales, ingresos o empleados durante dos periodos consecutivos.

Para obtener las cifras de las empresas auditadas, así como la distribución por estratos, nos remitimos a los informes de «Situación de auditoría en España» emitidos por el ICAC en los respectivos años del análisis (tabla 1).

Tabla 1. Empresas auditadas y porcentaje de empresas obligadas a auditar

	2020	2019	2018
<b>Empresas auditadas</b>	<b>58.604</b>	<b>63.477</b>	<b>61.428</b>
<b>Estratos por tipo de auditoría</b>			
Individual obligatoria (%)	66%	65%	65%
Individual voluntaria (%)	26%	27%	27%
Consolidada obligatoria (%)	6%	6%	6%
Consolidada voluntaria (%)	1%	1%	1%

**Fuente:** elaboración propia a partir de los informes de «Situación de auditoría en España» publicados por el ICAC.

De esta manera obtenemos que debemos analizar un número de empresas no inferior a 8.791 (2020), 9.522 (2019) y 9.214 (2018). Véase la tabla 2 para la distribución por estratos de cada periodo. Con este fin, buscamos un número de empresas para la muestra que cubra las necesidades de cada uno de los periodos. En la siguiente tabla (tabla 3) procedemos a detallar el número de empresas en cada estrato, así como el tamaño de nuestra muestra definitiva. Dicha muestra cubrirá todos los periodos a analizar, aceptando la existencia de un error mínimo debido al cambio de porcentajes en la distribución de empresas auditadas en el periodo analizado (véase tabla 1).

Tabla 2. Tamaño muestral mínimo y estratificación por periodos

	2020	2019	2018
<b>Empresas auditadas (población)</b>	<b>58.604</b>	<b>63.477</b>	<b>61.428</b>
<b>Muestra (15% población)</b>	<b>8.791</b>	<b>9.522</b>	<b>9.214</b>
<b>Estratos por tipo de auditoría</b>			
Individual obligatoria	5.802	6.189	5.989
Individual voluntaria	2.286	2.571	2.488
Consolidada obligatoria	527	571	553
Consolidada voluntaria	88	95	92

**Fuente:** elaboración propia.

**Tabla 3. Tamaño muestral final y distribución por estratos**

	2020	2019	2018
<b>Muestra</b>	<b>16.910</b>	<b>16.910</b>	<b>16.910</b>
<b>Estratos por tipo de auditoría</b>			
Individual obligatoria	11.202	11.749	11.548
Individual voluntaria	4.416	3.599	3.800
Consolidada obligatoria	1.351	1.405	1.305
Consolidada voluntaria	211	157	257

Fuente: elaboración propia.

En el siguiente epígrafe procedemos a definir el criterio empleado para seleccionar las variables que emplearemos para analizar el tema tratado en este trabajo.

## 4.2. Justificación de las variables

Como no puede ser de otra manera, necesitamos los honorarios de auditoría para todas las entidades de la muestra seleccionada, ya que esta es la variable principal sobre la cual realizamos el análisis.

Además, analizaremos la cifra de negocios, ya que esta es una de las variables que determinan el tamaño de la sociedad y se ha demostrado en estudios previos que existe una relación directa positiva entre los honorarios de auditoría facturados y la variable (Rubio Box y Ortiz Martínez, 2019; Ciampaglia Nardi *et al.*, 2017; Jaramillo *et al.*, 2012; Shan *et al.*, 2019).

Por otro lado, también incluimos el estado de la cotización de las empresas como variable relevante, ya que, en caso de ser entidades cotizadas y tener valores sujetos a negociación en mercados de valores secundarios, el artículo 3.5 de la LAC y el artículo 49.7 del Código de Comercio establecen que son entidades de interés público las cuales tienen la obligación de someter sus cuentas anuales a ser auditadas.

Más allá de estas tres variables fundamentales para el análisis, incluimos otras variables que nos permitan analizar la distribución de los honorarios por sector de actividad, mediante los códigos de actividad principal CNAE 2009, la distribución de estos por comunidad autónoma, mediante una variable que indique la ubicación de la sede de la sociedad, y la concentración de los honorarios, mediante el nombre del auditor principal.

Por tanto, las variables que consideramos relevantes para nuestro análisis son:

Tabla 4. Variables de análisis microeconómico

Variable	Unidades	Justificación	Impacto previsto
Honorarios	Miles de euros	El objetivo de este trabajo es realizar un análisis descriptivo del comportamiento de esta variable en España a lo largo del periodo 2018-2020.	Esperamos que la variable actúe de manera paralela a la evolución de la economía.
Tiempo	Años	Empleamos los años del periodo 2018-2020 para analizar la evolución de los honorarios de auditoría en este rango temporal.	Considerando los estudios previos y otras referencias consultadas, estimamos que se producirá un incremento entre los años 2018-2019 y un descenso en el año 2020.
Comunidad autónoma	Nombre	Añadimos esta variable con el fin de realizar un análisis de la distribución de los honorarios de auditoría en España. Esta variable nos indica dónde se encuentra la sede social de la entidad auditada.	Esperamos que exista una concentración del sector en las comunidades autónomas de mayor peso económico como Madrid, Cataluña y País Vasco.
Nombre del auditor	Nombre	Añadimos esta variable para realizar un análisis del reparto de los honorarios dentro del sector con el fin de realizar una aproximación a un análisis de concentración del mercado.	Esperamos que exista una concentración del mercado entorno a las firmas más grandes del mercado.
Cotización en bolsa	Cotiza, no cotiza	Esta variable determina si las empresas deben someter sus estados financieros a auditoría, al ser consideradas entidades de interés público.	Esperamos que exista una relación positiva directa entre esta variable y los honorarios de auditoría.
Cifra neta de negocios	Miles de euros	Existen estudios previos que demuestran la dependencia de los honorarios sobre esta variable. Además, es uno de los criterios de tamaño establecidos por la legislación para determinar la obligatoriedad de una auditoría.	Considerando la economía y los estudios previos analizados, estimamos que existe una relación positiva directa.

Además del análisis microeconómico que nos proporciona información directa sobre el tema tratado, es necesario considerar el contexto económico del entorno geográfico y temporal en el que se encuentra nuestro análisis. Es por esto que realizaremos un breve análisis de la situación macroeconómica de España en el periodo 2018-2020.

Para aportar dicho contexto analizaremos en el epígrafe 5 de este trabajo la evolución del producto interior bruto (PIB), evolución que nos permitirá posteriormente verificar si

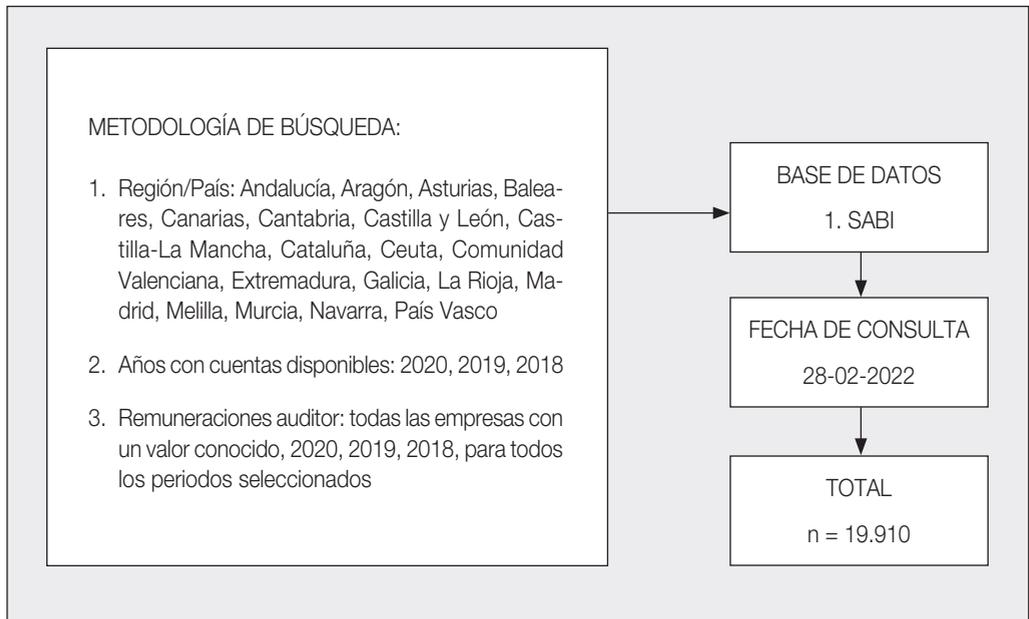
los honorarios de auditoría son un fenómeno cíclico, la distribución de empresas en el territorio español por sector de actividad y estrato de asalariados, análisis a partir del cual podremos realizar un análisis de la distribución geográfica de las entidades auditadas y si existe un impacto sobre los honorarios en función de la ubicación social de la sociedad sometida a procesos de auditoría, y la evolución del índice de precios de consumo (IPC).

### 4.3. Obtención de los datos

Para la obtención de los datos debemos diferenciar entre los datos microeconómicos referidos a la muestra, los datos macroeconómicos del análisis de contexto macroeconómico y la búsqueda de los informes, otros estudios y legislación, referenciados en la bibliografía.

En cuanto a los datos microeconómicos sobre los que basamos los resultados descritos en el epígrafe 6, Resultados, acudimos a la base de datos SABI del Bureau Van Dijk (BvD). Dicha base de datos reúne datos de empresas españolas y portuguesas y es de acceso privado. Las variables incluidas en la búsqueda son las que figuran descritas en el apartado previo, con las unidades de medida indicadas en él.

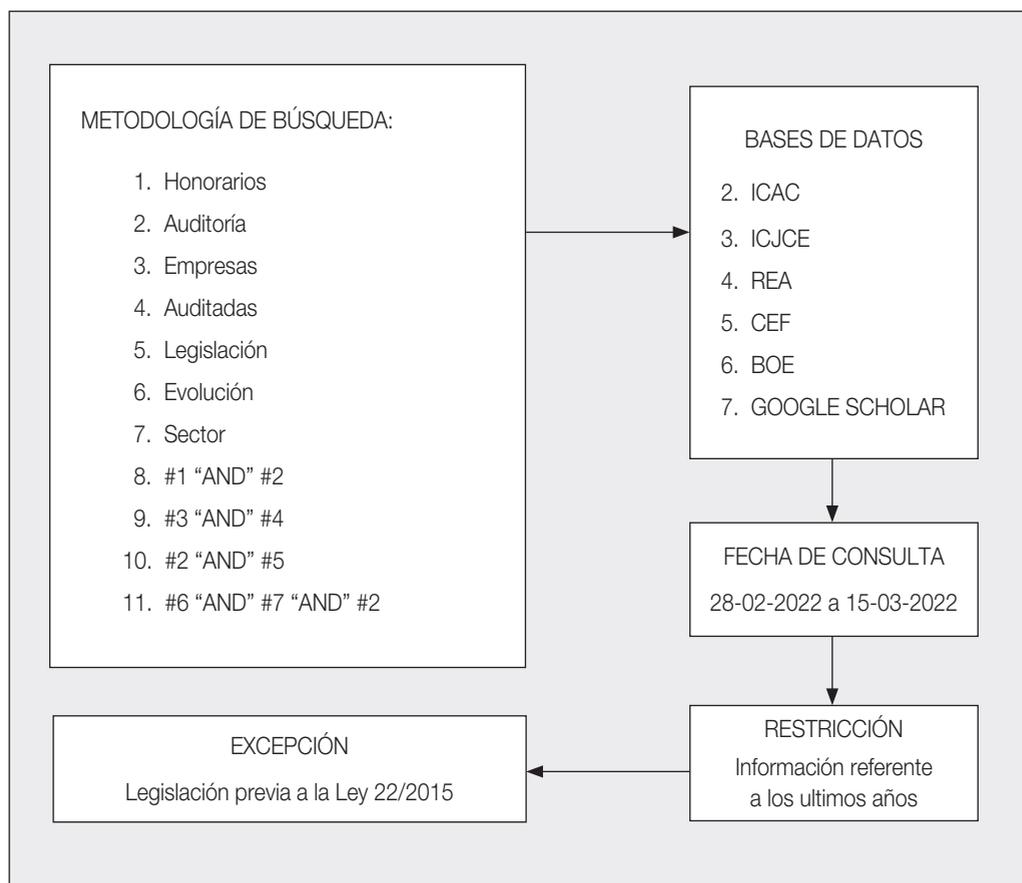
La estrategia de búsqueda se realizó mediante conectores booleanos, en concreto el operador «AND» o «Y». Siendo las etapas de búsqueda las siguientes:



En cuanto a los datos macroeconómicos sobre los que basamos los resultados descritos en el epígrafe 5, Contexto macroeconómico, acudimos a los informes anuales del Banco de España. La consulta de estos informes se realizó el 18 de marzo de 2022.

Para la búsqueda de los informes, estudios y legislación acudimos a las principales fuentes secundarias oficiales como son las páginas del Centro de Estudios Financieros (CEF), el propio ICAC, el Registro de Economistas Auditores (REA) y el ICJCE. Además, hemos obtenido trabajos de fin de grado de alumnos de universidades de prestigio como la Universidad Pontificia de Comillas y la Universidad Autónoma de Madrid.

La búsqueda de los informes, estudios y legislación comenzó el día 28 de febrero de 2022 y finalizó el 15 de marzo de 2022. Se emplearon palabras clave como «honorarios de auditoría», «ley de auditoría», «legislación auditoría» y «número de empresas auditadas». La estrategia de búsqueda se realizó mediante conectores booleanos, en concreto el operador «AND» o «Y» y «OR» u «O». Siendo las etapas de búsqueda las siguientes:

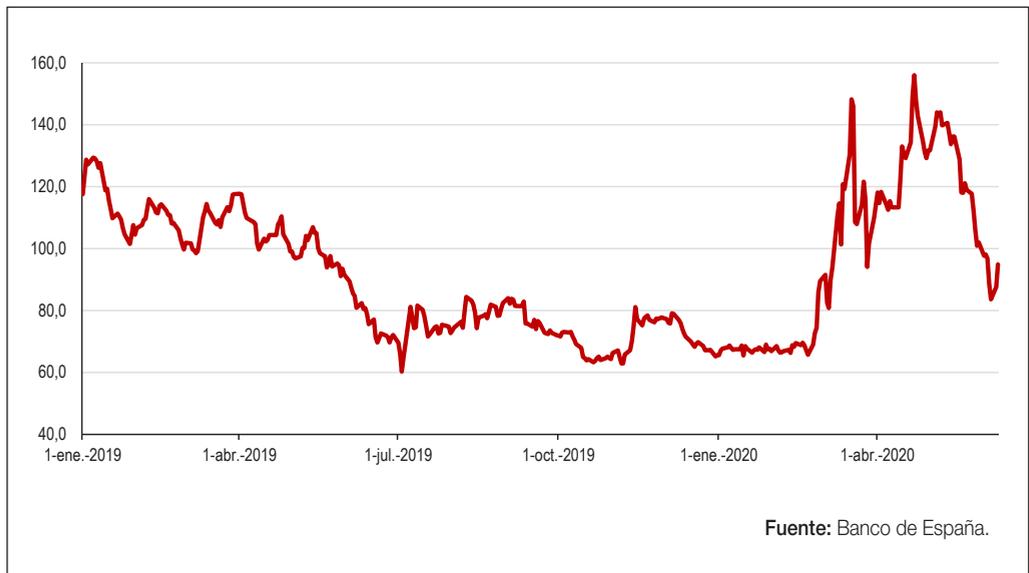


## 5. Contexto macroeconómico

El periodo 2018-2020 está marcado por un crecimiento económico en los dos primeros años, si bien se puede percibir que se estaba dando una desaceleración de las economías desarrolladas (entre ellas España). La economía mundial y nacional durante el último año del periodo de análisis, 2020, quedó determinada por la pandemia de la COVID-19 y la crisis económica que se ha derivado de la misma. En este sentido la parte principal de este breve análisis de contexto macroeconómico se va a centrar en torno a dicho año, ya que es en el que observamos un cambio sustancial del comportamiento económico dentro del periodo revisado.

A pesar de que la economía presentó un crecimiento durante los años 2018 y 2019, durante el periodo fiscal de 2019 se puede detectar un incremento de la incertidumbre de los inversores que llevó a una tendencia a la baja de los tipos de interés sobre la deuda pública como consecuencia de un mayor deseo de seguridad por parte de los actores de los mercados (véase gráfico 1). Aunque durante los meses del cierre parcial de la actividad económica podemos detectar un crecimiento posiblemente generado por la necesidad de los inversores empresariales de destinar capital a la digitalización de sus empresas.

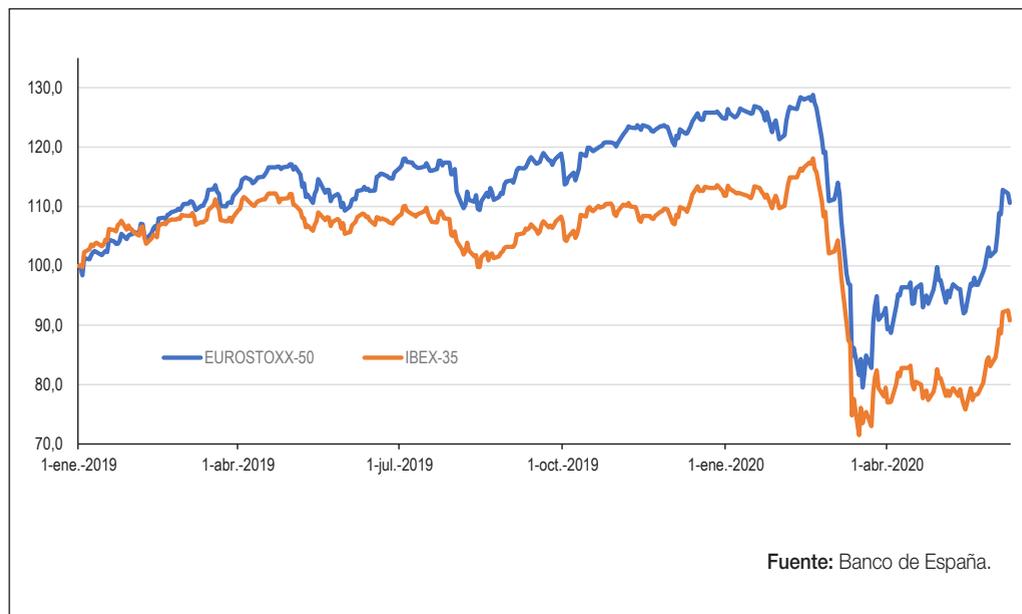
Gráfico 1. Diferencial de los tipos de interés de la deuda pública a diez años frente a Alemania en puntos básicos



Por otro lado, las bolsas mostraron un comportamiento positivo durante el 2019, produciéndose un crecimiento continuado de los índices IBEX-35 y EUROSTOXX-50. Dicho creci-

miento desapareció, llegando a disminuir la capitalización bursátil durante el primer semestre de 2020, como consecuencia de la pandemia de la COVID-19, los frenos productivos que generó esta y el descenso de la confianza empresarial (véase gráfico 2).

Gráfico 2. Índices de bolsa EUROSTOXX-50 e IBEX-35. Base 100 en 31 de diciembre de 2018

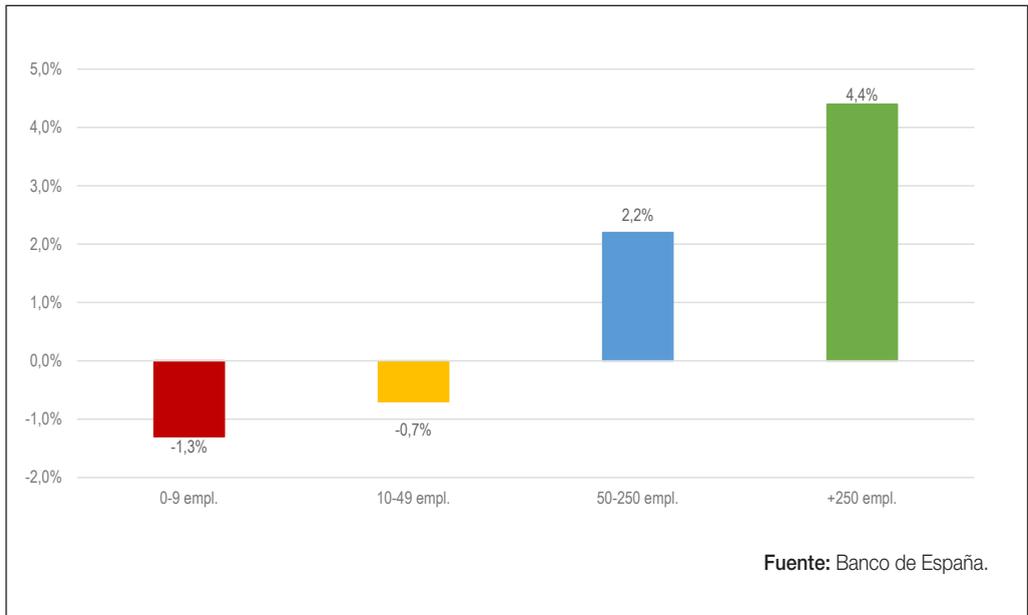


La crisis sanitaria provocó una caída de la actividad y confianza empresarial y de los índices bursátiles, un incremento de los diferenciales de los tipos de interés y un descenso de la generación de riqueza a nivel nacional. De estos, el impacto más significativo fue una abrupta caída del PIB del país. Durante el año 2020, el PIB español presentó una tasa de variación interanual de  $-10,8\%$ . La parte principal de esta caída se situó en el primer semestre del año, llegando a caer un  $5,2\%$ . Además, a inicios de 2021 no se preveía que mejorase la situación económica, dado que las previsiones situaban el PIB del primer trimestre de 2021 un  $9,4\%$  por debajo de los valores observados en 2019.

Esta caída del PIB se vio motivada por el frenazo brusco de la actividad económica durante el primer semestre del ejercicio y su tambaleante recuperación según se iban relajando las restricciones sanitarias a lo largo del ejercicio. Entre las múltiples consecuencias que tuvo, una de las más relevantes fue la caída de la facturación de las entidades de menos de 49 empleados (véase gráfico 3) que vio su generación de ingresos reducida entre un  $0,7\%$  y un  $1,3\%$ . Este descenso, unido a unos costes fijos constantes y un endu-

recimiento moderado de las condiciones de acceso a la financiación externa, debilitó sustancialmente a estas entidades.

**Gráfico 3. Tasa de variación interanual en el cuarto trimestre de 2020 de la facturación empresarial descontada la media sectorial**



Desde el punto de vista sectorial, la caída de la facturación empresarial se ha dado de manera desigual, siendo el sector más afectado el de la hostelería, que vio reducida su cifra neta de negocios en más de un 50 % en 2020 frente a los datos presentados en 2019.

Esta heterogeneidad en la caída de la facturación a nivel sectorial a raíz de la crisis sanitaria y económica se puede ver también en términos de la caída del PIB generado por las distintas provincias españolas. Las mayores caídas de PIB generado se concentran en las Islas Baleares y Canarias –algo consistente con lo que se viene comentando previamente, dado que son provincias que dependen principalmente del turismo y la hostelería, sectores que se vieron fuertemente impactados por la COVID-19– y en las regiones donde mayor concentración de empresas hay, como es el caso de Madrid o Barcelona.

Además, la evolución de los precios también tomó un giro a la baja debido a la crisis económica y sanitaria producida por la COVID-19. El IPC presentó un crecimiento continuado desde el último cuatrimestre de 2016 hasta el inicio de 2020, momento en el cual

comenzaron a caer los precios y, por tanto, el IPC. Esto es otra de las fuentes que justifica la caída de la facturación empresarial de nuestro país durante el 2020 y, por tanto, del PIB.

Ante esta situación el Gobierno tomó una serie de medidas que permitieron reducir el impacto de la pandemia, como por ejemplo una ampliación de las líneas de avales ofrecidas por el Instituto de Crédito Oficial. Esta medida particular se tomó dado que, a raíz de la crisis económica experimentada durante 2020, la necesidad de liquidez incrementó, pero las condiciones de los nuevos contratos de financiación se endurecieron, complicando el acceso a financiación externa de las compañías e incrementando los riesgos de liquidez e insolvencia de estas.

Por último, se puede observar que, debido al confinamiento de la población y la creciente confianza de los consumidores en las adquisiciones por vías telemáticas, las empresas tuvieron que realizar una fuerte inversión en digitalización y tecnologías de comunicación.

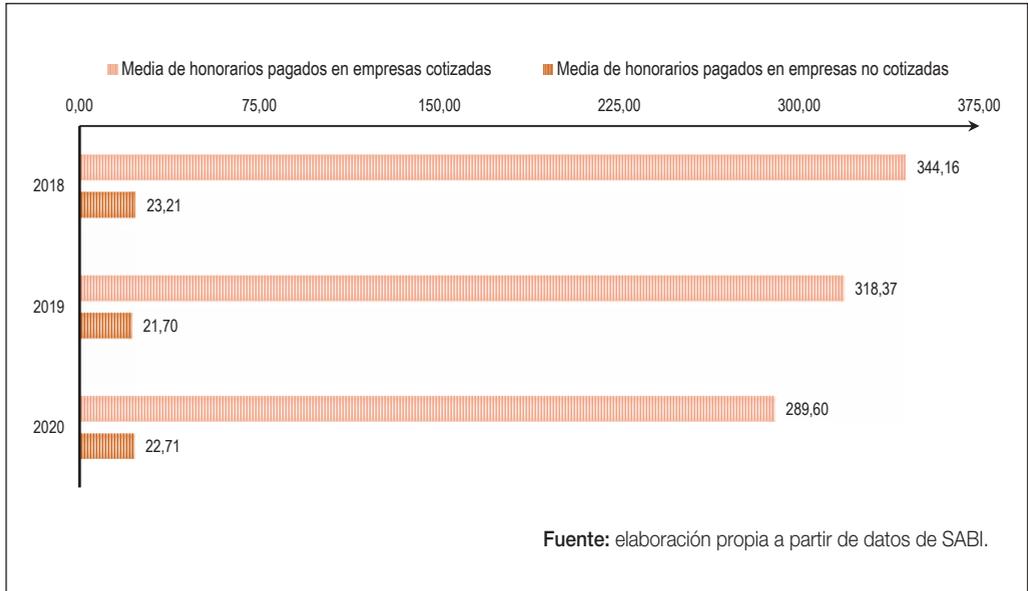
En este contexto, esperamos que no existan grandes diferencias en el comportamiento de los honorarios de auditoría cobrados en 2018 y 2019, pero que a partir de 2020 se produzca una negociación a la baja de estos dada la coyuntura económica, sin una reducción significativa de las auditorías puesto que las empresas auditadas tienen mayor facilidad de acceder a las fuentes de financiación externa (ICJCE, 2020).

## **6. Resultados**

### **6.1. Comparación entre el nivel de honorarios percibidos por la auditoría de sociedades cotizadas contra sociedades no cotizadas**

Por lo general, se reconoce que las sociedades que cotizan en Bolsa están entre las más importantes de un país. Es por ello que hemos procedido a segmentar dentro de nuestra base de datos entre las empresas que sí cotizan en el mercado bursátil y aquellas que no lo hacen para poder observar posibles diferencias en cuanto a honorarios de auditoría se refiere.

En ámbitos generales, nuestra muestra dispone de un total de 465 entidades que cotizan en bolsa frente a 16.445 que no cotizan. A través del cálculo de los honorarios medios pagados por ambos tipos de entidades, podemos ver que las sociedades cotizadas deben hacer frente a unos honorarios mucho más elevados que los que han de pagar las entidades no cotizadas, diferencia que parece evidente por la complejidad y tamaño de las empresas cotizadas como su relevancia económica (véase gráfico 4).

**Gráfico 4. Honorarios medios pagados (miles de euros) en empresas cotizadas versus no cotizadas**


Es interesante observar en el gráfico que los honorarios medios pagados en España han experimentado una caída significativa. Esta caída de los honorarios parece consecuencia directa del contexto económico en el que se ha movido España a raíz de la crisis económico-sanitaria de la COVID-19.

A continuación, analizaremos la distribución de las cotizadas y no cotizadas en función de la clasificación por tamaños de la cifra neta de negocios que figura en el anexo 1 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión Europea (véase tabla 5).

**Tabla 5. Clasificación de empresas según el volumen de negocios**

Tipo de empresa	Volumen de cifra de negocios
Grande	> 50 millones de euros
Mediana	<= 50 millones de euros
Pequeña	<= 10 millones de euros

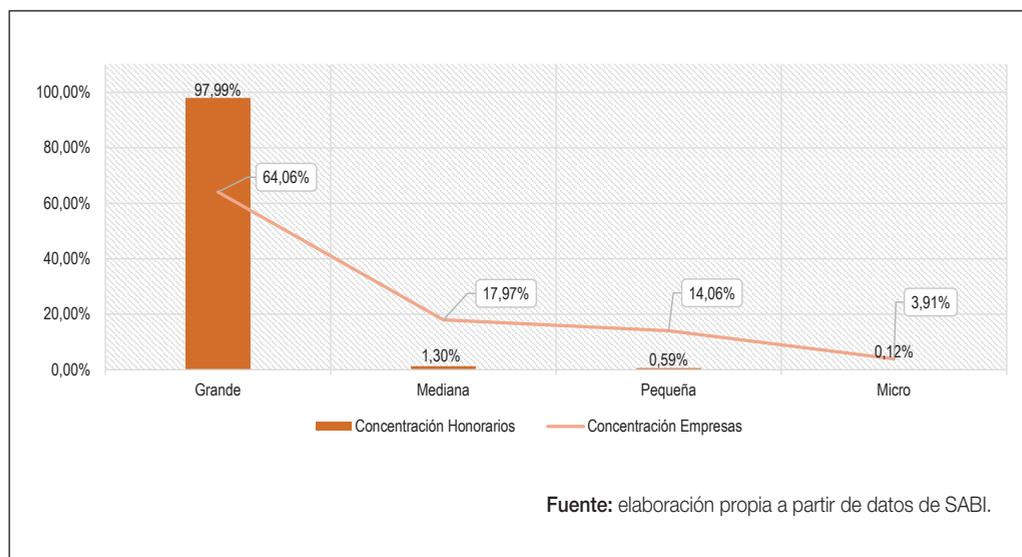


Tipo de empresa	Volumen de cifra de negocios
Microempresa	<= 2 millones de euros

Fuente: anexo 1 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión Europea.

Tal y como se puede ver en el gráfico 5 las empresas cotizadas son principalmente empresas con más de 50 millones de euros de cifra neta de negocios, reuniendo esta categoría el 64 % de las empresas cotizadas analizadas. Esto es razonable, dado que los requisitos de acceso a los mercados bursátiles hacen complicado el acceso de pymes a ellos. Además, podemos ver que este 64 % de empresas reúnen el 98 % de la generación de honorarios del periodo. Esto nos genera un primer indicativo de la posible relación entre los honorarios y la cifra de negocios, que analizaremos con mayor detalle más adelante.

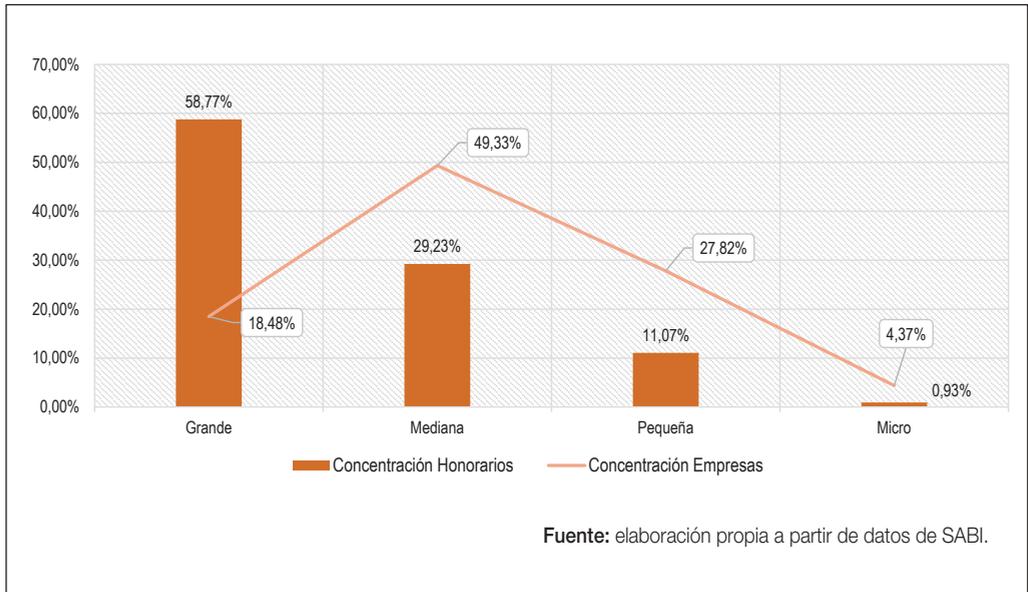
Gráfico 5. Concentración de empresas cotizadas en Bolsa y honorarios retribuidos



Por su lado, la distribución de las empresas no cotizadas es algo más heterogénea, con un mayor peso de entidades clasificadas como medianas de acuerdo con el criterio empleado, representando estas un 49 % de las empresas no cotizadas analizadas. En cuanto al reparto de los honorarios, volvemos a observar la misma concentración de estos en las grandes empresas. Siendo en este caso algo más notorio dado que un 18 % de empresas

no cotizadas (las clasificadas como grandes) están generando más del 58 % de los honorarios totales pagados en el periodo.

Gráfico 6. Concentración de empresas no cotizadas en Bolsa y honorarios retribuidos



## 6.2. Análisis de la concentración de los honorarios

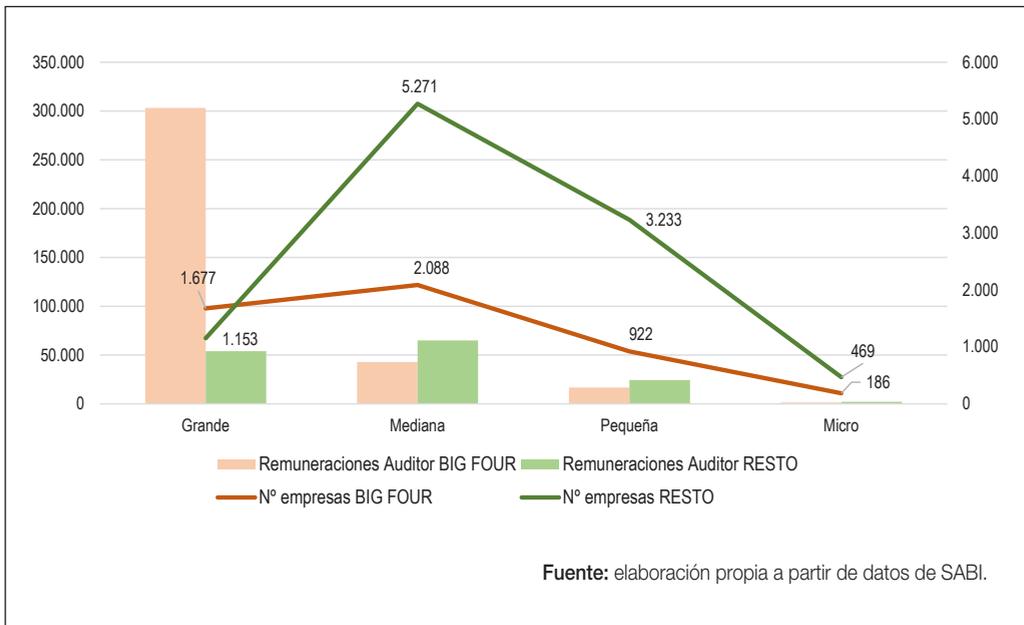
A la hora de analizar la concentración del sector de auditoría hemos realizado una segmentación de las auditorías en función de si el auditor es una *Big Four* o no. Las denominadas *Big Four* son cuatro empresas del sector de la auditoría y la consultoría que han dominado estos dos mercados a nivel nacional e internacional desde hace años. Nuestra preocupación por analizar la concentración surge a raíz del dato de concentración que señalamos en el epígrafe 1, ya que de acuerdo con el ICAC el 63 % de la facturación del sector se concentra en un 0,3 % de las auditoras.

La segmentación de la muestra en *Big Four* (4) y resto de auditoras (1.520) nos permite ver que de los honorarios totales pagados entre 2018 y 2020 las *Big Four* acaparan un 71 % frente a un 29 % repartido entre el resto de las auditoras. También se puede observar que ese 71 % de los honorarios totales que reúnen las *Big Four* está siendo generado por solo el 38 % de las empresas auditadas. Algo que nos indica que existe un sesgo en cuanto a la fijación de los honorarios dependiendo de si el auditor es una *Big Four* o no. Cabe desta-

car que la diferencia entre este dato (71 % de la facturación de honorarios concentrado en las *Big Four*) contra el publicado por el ICAC (63 % de la facturación de honorarios concentrado en las *Big Four*) se debe a las diferencias en la distribución entre nuestra muestra y la población total a la que tiene acceso el ICAC y a que en nuestro análisis estamos considerando honorarios totales medios del periodo 2018-2020.

Este sesgo, como podemos ver en el gráfico 7, se debe a que las *Big Four* auditan un número significativo de grandes empresas –las cuales presentan a su vez un indicio de sesgo en los honorarios generados como hemos visto en el epígrafe anterior– representando este bloque algo menos del 50 % de las empresas que auditan las *Big Four*.

Gráfico 7. Distribución media de los honorarios según auditor (eje izquierdo), número de entidades auditadas (eje derecho) y tamaño de la empresa auditada en el periodo 2018-2020. Datos en miles de euros y número de empresas



Además, las *Big Four* presentan un reparto más homogéneo de las auditorías que el resto de las auditoras (clasificadas como Resto en el gráfico 7), aunque con un claro predominio de las auditorías de grandes y medianas empresas. Por otro lado, podemos ver de nuevo que los honorarios totales que son generados en las auditorías de entidades clasificadas como grandes suponen el grueso de la facturación generada y que, de las auditorías de 1.677 grandes empresas, las *Big Four* generan cinco veces más honorarios en media que

el resto de las auditoras por las auditorías de las 1.153 entidades de la misma categoría. Esto también apunta a que existe un impacto en los honorarios en función de si la auditora es una de las cuatro empresas principales o no.

En cuanto al resto de auditoras, podemos ver que se centran mayoritariamente en auditar las cuentas de entidades clasificadas como medianas, seguido de las auditorías de pequeñas empresas. En relación con la auditoría de las empresas medianas, que es donde el resto de las auditoras concentra el 50 % de su actividad, detectamos que a pesar de contar con más del doble de empresas auditadas en comparación con las *Big Four*, solo alcanzan a ingresar un 30 % más que estas cuatro grandes. Una situación muy similar ocurre tanto en el caso de las empresas pequeñas como en las empresas micro.

Uno de los posibles motivos de la diferencia de honorarios entre las *Big Four* y el resto de las auditoras es el prestigio y reconocimiento de estas cuatro primeras firmas que determina ese *audit premium*. En línea con nuestros resultados, El País calculó que las empresas del IBEX-35 pagan un 22,5 % más por los servicios de las *Big Four* (Fernández, 2015).

Esta desequilibrada distribución de los honorarios del sector no favorece ni potencia la competencia, ya que puede limitar en muchas ocasiones la entrada de medianas y pequeñas firmas de auditoría. Es por ello que surge una protesta generalizada, donde se intenta fomentar el modelo de coauditoría, que ayude a estas firmas de menor tamaño, a poder realizar trabajos junto a las grandes empresas del sector. Y es que según el estudio *The future of Audit: market view*, realizado por Mazars, donde se encuestaron a 500 altos ejecutivos alrededor del mundo, el 93 % aseguraba que el mercado de la auditoría debería ser reformado (Mazars, 2021).

### 6.3. Impacto del volumen de la cifra de negocios sobre el nivel de honorarios percibidos en el periodo comprendido entre 2018 y 2020

En referencia a los criterios tenidos en cuenta para la clasificación de las empresas por tamaño, en el presente análisis del impacto del volumen de la cifra de negocios en los honorarios percibidos por los auditores recurriremos de nuevo a la clasificación expuesta en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (véase tabla 5).

A continuación, se detalla en la tabla 6 el número de empresas analizadas por categoría. De las 16.910 empresas, se han analizado 14.993, quedando sin analizar 1.917 empresas. Entre las empresas que se han descartado del análisis se encuentran aquellas con domicilio social en Ceuta (9) y Melilla (6) y aquellas que no presentan datos sobre la cifra de negocio en alguno de los tres años de análisis.

Tabla 6. Número de empresas analizadas por tamaño en función de la cifra de negocios para el periodo 2018-2020

	Grandes	Medianas	Pequeñas	Micro	Total
N.º de empresas analizadas	2.661	6.980	4.511	841	14.993

Fuente: elaboración propia a partir de datos de SABI.

Para analizar el impacto de la cifra de negocios sobre los honorarios percibidos por los auditores, hemos calculado la siguiente ratio:

$$\frac{\text{Honorarios de los auditores}}{\text{Cifra de negocios}} \times 100$$

Con esta ratio medimos el porcentaje de honorarios que pagan las entidades por unidad de cifra de negocios que generan, es decir, se establece la proporción de ingresos que se destinan a pagar a los auditores por sus servicios de auditoría.

El análisis que se va a realizar será para todo el periodo de interés distinguiendo el comportamiento de cada una de las categorías (grande, mediana, pequeña o micro) en función de la ubicación de la entidad auditada y el sector de actividad en el que opera.

### 6.3.1. Grandes empresas

Tal y como se muestra en la tabla 6, se han analizado un total de 2.661 empresas. La distribución geográfica de estas entidades se concentra en torno a la Comunidad de Madrid (31 %) y Cataluña (20 %). Por otro lado, si analizamos la distribución de los honorarios medios por comunidades autónomas encontramos la Comunidad de Madrid de nuevo a la cabeza del *ranking*, con unos honorarios medios en 2020 de 103 mil euros. Esta situación parece lógica dado que en Madrid están domiciliadas un gran número de grandes y medianas empresas. En este caso, la siguiente comunidad autónoma que más remunera a sus auditores por la revisión de los estados financieros de grandes empresas es País Vasco (87 mil euros en 2020). Cabe destacar que ha existido una evolución a la baja de los honorarios medios percibidos en el país, con algunas excepciones como Madrid que crece un 4 %. La comunidad autónoma que más afectada se ve por esta caída de los honorarios medios a percibir por las auditorías de empresas grandes es Baleares, con un descenso del 34 % en 2020 frente a 2019.

En cuanto a la evolución de la cifra de negocios (CN) entre 2019 y 2020 podemos destacar la tendencia a la reducción de esta en la mayor parte de las comunidades autónomas, con la excepción de Cantabria, Comunidad Valenciana y Castilla-La Mancha que presentan un pequeño crecimiento. Donde es más notoria esta caída de la cifra de negocios es

en Canarias y Baleares, con una reducción de su cifra de negocios media del 22 % y 54 %, respectivamente. Además, las empresas en la Comunidad de Madrid presentan un mayor volumen de ventas, en torno a los 345.177 mil euros de media, mientras que La Rioja se queda rezagada (véase tabla 7).

Tabla 7. Distribución de la cifra de negocios media por comunidades autónomas y su tasa de variación interanual para el periodo 2018-2020 de grandes empresas. Datos en miles de euros

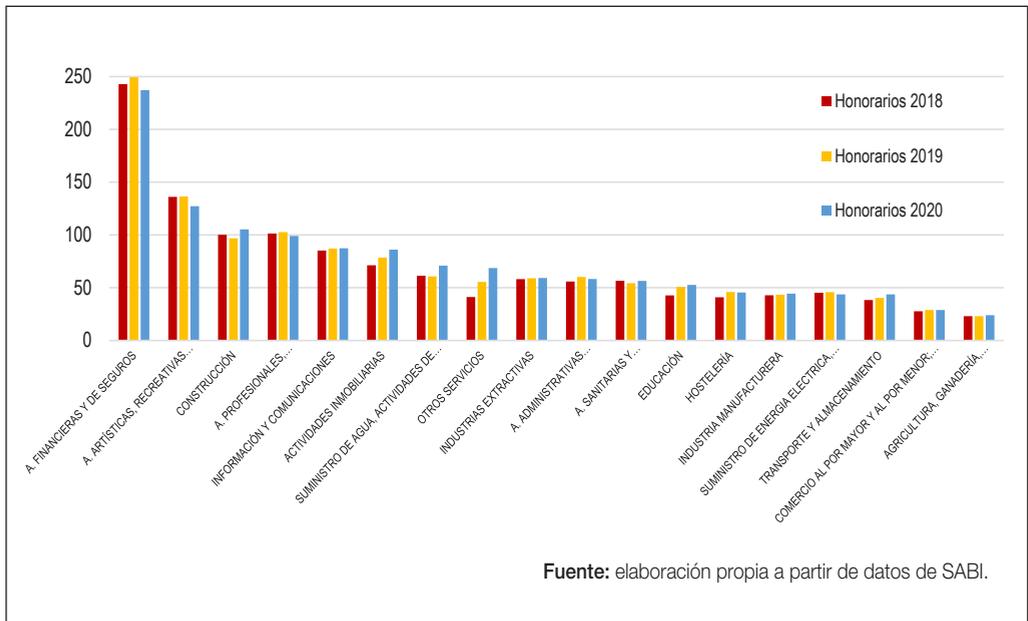
Comunidad autónoma	CN 2020	TV 2020-2019	CN 2019	TV 2019-2018	CN 2018
Madrid	345.177	-12 %	392.941	3 %	381.207
Canarias	291.958	-22 %	374.729	6 %	352.359
País Vasco	249.384	-6 %	264.952	1 %	261.570
Castilla y León	229.053	-15 %	268.321	2 %	262.671
Cantabria	222.022	4 %	213.048	2 %	209.052
Galicia	191.622	-4 %	198.931	5 %	189.977
Navarra	169.010	-1 %	170.780	16 %	147.394
Baleares	157.302	-54 %	342.561	0 %	341.171
Cataluña	156.631	-8 %	169.791	5 %	161.186
Aragón	153.768	-2 %	156.552	7 %	146.240
Andalucía	152.461	-1 %	154.614	3 %	149.909
Asturias	149.531	-11 %	167.944	-3 %	172.432
Extremadura	139.585	-3 %	143.239	2 %	140.242
Murcia	138.495	-1 %	139.709	7 %	130.320
Comunidad Valenciana	133.431	3 %	130.166	10 %	118.767
Castilla-La Mancha	116.068	1 %	114.828	7 %	107.205
La Rioja	115.745	-1 %	116.437	6 %	109.835
<b>Total</b>	<b>224.969</b>	<b>-10 %</b>	<b>249.171</b>	<b>4 %</b>	<b>239.780</b>

Fuente: elaboración propia a partir de datos de SABI.



Antes de continuar con el análisis y describir el comportamiento de esta ratio en función del sector de actividad, cabe destacar que en el periodo 2018-2020 el sector de actividades financieras y de seguros con unos honorarios medios de 237 mil euros se sitúa a la cabeza de los sectores y muy por encima de la media de honorarios medios por sector, situada en 74 mil euros. Esta circunstancia puede deberse a las particularidades de un sector como es el sector financiero, altamente regulado y con una normativa muy concreta que requiere de cierta especialización. Además, cabe destacar el crecimiento significativo que han experimentado los honorarios medios en los sectores de suministro de agua y otros servicios, que ha sido del 17 % y 23 %, respectivamente, en comparación con los datos de 2019 (véase gráfico 9).

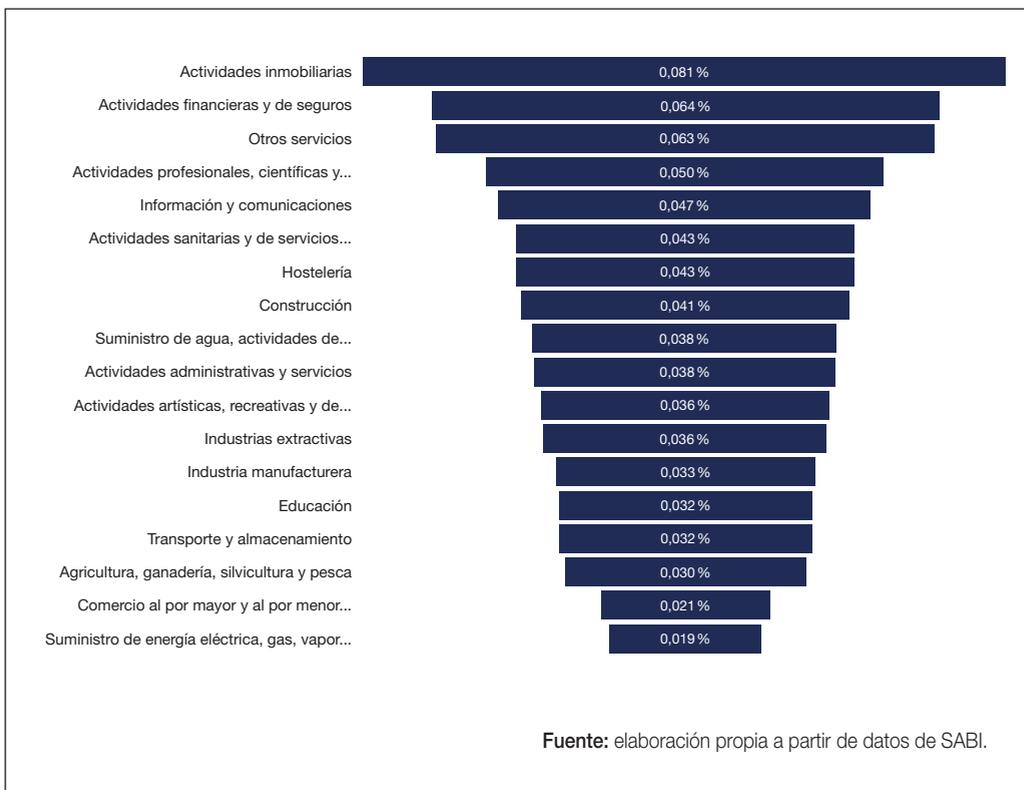
Gráfico 9. Honorarios medios por sector de actividad. Datos en miles de euros



Respecto a la cifra de negocios encontramos al sector de suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado, junto con el de actividades financieras como los que más volumen de ventas registran, aunque han experimentado una caída de un 17 % y 11 %, respectivamente, en 2020. Además, son los dos únicos sectores que se encuentran por encima de la cifra de negocios media de 227.010 mil euros, superando en ambos casos los 500 millones de euros. Por el contrario, sectores como el transporte y almacenamiento y la hostelería han sido los que más han sufrido como consecuencia de la pandemia, reduciendo su volumen de ventas en 26 % y 45 %, respectivamente.

Procediendo al análisis de la ratio se observa que los sectores que mayor porcentaje de cifra de negocios destinan a los honorarios son el sector inmobiliario y el sector financiero y de seguros (véase gráfico 10). En estos dos sectores el esfuerzo relativo que deberán hacer las grandes empresas para pagar los honorarios será mayor que en otros sectores como el de comercio o de suministro de energía eléctrica, de forma que dichos sectores puedan resultar menos atractivos y rentables para el auditor. En particular sorprende el resultado del sector de suministro de energía eléctrica ya que, a pesar de haber caído su cifra de negocios durante 2020, es uno de los sectores con mayor volumen de negocios en este año.

Gráfico 10. Distribución de la ratio de honorarios pagados sobre la cifra de negocios por sector de actividad para el año 2020 de grandes empresas. Datos en tanto por ciento



Al igual que en el análisis anterior, estos resultados nos indican que, a pesar de existir una relación positiva entre los honorarios y la cifra de negocios de una entidad, no hay un comportamiento homogéneo entre los distintos sectores, de tal forma que las horas de trabajo del auditor y, por tanto, los honorarios dependen de otras variables además de la cifra de negocios que nos mide el nivel de actividad.

### 6.3.2. Medianas empresas

Tal y como se muestra en la tabla 6, el total de empresas clasificadas como medianas asciende a 6.980 empresas en España. La distribución geográfica de estas empresas se concentra en la Comunidad de Madrid, Cataluña y Comunidad Valenciana, representando estas tres comunidades el 53 % del total.

En cuanto a los honorarios medios pagados por comunidad autónoma encontramos la Comunidad de Madrid, las Islas Baleares y Canarias a la cabeza, mientras que en Extremadura y Murcia son los lugares donde menos se paga en media en concepto de honorarios.

La cifra de negocios de las medianas empresas presenta la misma tendencia a la baja que la de las grandes empresas analizadas anteriormente, destacando el descenso del 46 % del volumen de ventas de las empresas de Baleares, al ser esta una de las principales comunidades afectadas por la pandemia por el descenso del turismo, seguido del descenso del 25 % que sucede en Canarias.

**Tabla 8. Distribución de la ratio de honorarios sobre la cifra de negocios y su tasa de variación interanual por comunidades autónomas para el periodo 2018-2020 de medianas empresas.**  
**Datos en miles de euros y tanto por ciento**

Comunidad autónoma	Honorarios/CN 2020	TV 2020-2019	Honorarios/CN 2019	TV 2019-2018	Honorarios/CN 2018
Baleares	0,082 %	52 %	0,054 %	-1 %	0,054 %
Madrid	0,080 %	8 %	0,074 %	-4 %	0,077 %
Canarias	0,071 %	29 %	0,055 %	-1 %	0,056 %
País Vasco	0,071 %	9 %	0,065 %	0 %	0,065 %
Cataluña	0,066 %	11 %	0,060 %	-3 %	0,062 %
Navarra	0,061 %	7 %	0,057 %	-2 %	0,058 %
Cantabria	0,060 %	7 %	0,057 %	-3 %	0,058 %
Aragón	0,059 %	8 %	0,055 %	-3 %	0,056 %
Asturias	0,059 %	15 %	0,052 %	-1 %	0,052 %



Comunidad autónoma	Honorarios/CN 2020	TV 2020-2019	Honorarios/CN 2019	TV 2019-2018	Honorarios/CN 2018
▶					
Galicia	0,058 %	7 %	0,054 %	-1 %	0,054 %
La Rioja	0,056 %	12 %	0,050 %	-4 %	0,052 %
Comunidad Valenciana	0,055 %	3 %	0,053 %	-2 %	0,054 %
Andalucía	0,054 %	6 %	0,050 %	-6 %	0,054 %
Castilla-La Mancha	0,053 %	6 %	0,050 %	-3 %	0,052 %
Castilla y León	0,052 %	9 %	0,048 %	-3 %	0,049 %
Extremadura	0,045 %	4 %	0,043 %	-3 %	0,044 %
Murcia	0,042 %	1 %	0,041 %	-7 %	0,044 %
<b>Total</b>	<b>0,064 %</b>	<b>9 %</b>	<b>0,059 %</b>	<b>-3 %</b>	<b>0,061 %</b>

Fuente: elaboración propia a partir de datos de SABI.

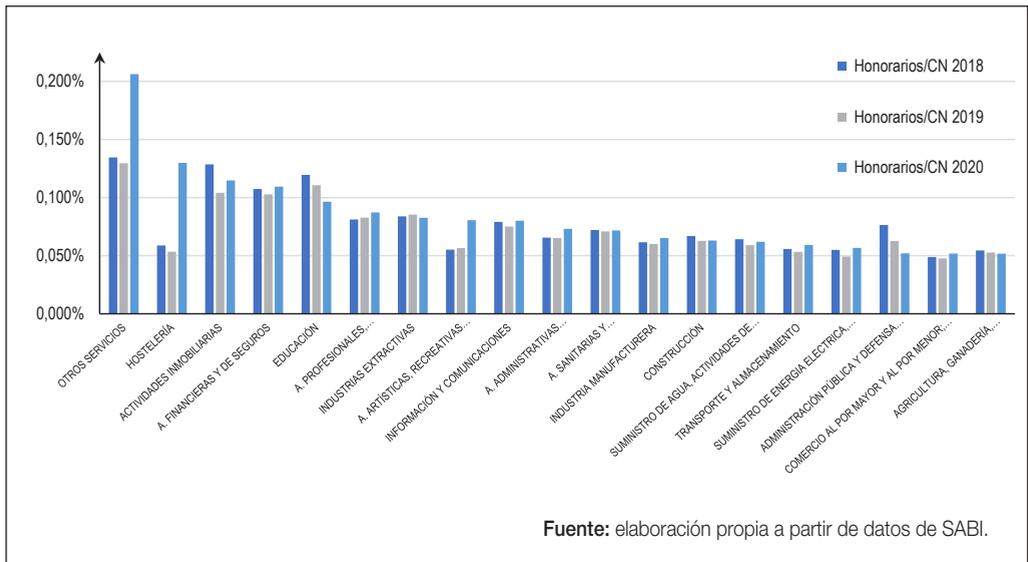
Tras definir el comportamiento de las variables que intervienen en la ratio y proceder al análisis de esta podemos ver que las dos comunidades autónomas en las que mayor presión de honorarios hay es en Baleares y Madrid. En el caso de Baleares esto se debe a que hubo un incremento del 2 % de los honorarios medios, pero una caída de casi el 50 % de la cifra de negocios. Por tanto, en las empresas baleares existe una mayor presión para hacer frente al pago de honorarios respecto de su cifra de ventas. Por el contrario, las empresas extremeñas y murcianas son las que menos ingresos destinan, siendo mercados que, por tanto, resultan menos rentables para los auditores (véase tabla 8).

Por su lado, en cuanto al análisis de las empresas en función de su sector de actividad, se detecta que los sectores de otros servicios y hostelería son los que mayores honorarios medios pagan, aunque se puede ver una caída de los honorarios medios entre 2019 y 2020 en línea con lo expuesto anteriormente sobre el sector. Y en términos de descenso de los honorarios medios, destaca la caída del 17 % que han experimentado en el sector de la educación.

En cuanto a la cifra de negocios se mantiene el sector financiero a la cabeza, a pesar de haber experimentado una caída del 15 % en esta categoría de empresas durante el 2020. Aun siendo una caída significativa, se ve superada por el descenso que ha experimentado la generación de ingresos de las empresas medianas pertenecientes al sector de la hostelería (-61 %).

A la hora de analizar esta ratio observamos que, de otros servicios, hostelería y actividades inmobiliarias son los que mayor porcentaje de sus ingresos destinan al pago de los honorarios de los auditores, mientras que el sector del comercio y el sector primario son los dos que menos (véase gráfico 11).

**Gráfico 11. Distribución de la ratio de honorarios pagados sobre la cifra de negocios por sector de actividad durante el periodo 2018-2020 de medianas empresas**



Cabe destacar el sustancial incremento que se observa en el gráfico para el año 2020 del sector de la hostelería. En parte, esto se debe a que los ingresos de las empresas medianas de este sector han caído en picado, mientras que los honorarios solo han visto una actualización negativa del 4 %. Entendemos que la contratación del auditor implica continuidad durante un determinado tiempo, de tal forma que, a pesar de la caída de la actividad en un determinado año, sigue existiendo la obligación de hacer frente a la auditoría. De esta forma, cae la actividad, pero sigue existiendo auditoría, aunque con honorarios renegociados a la baja.

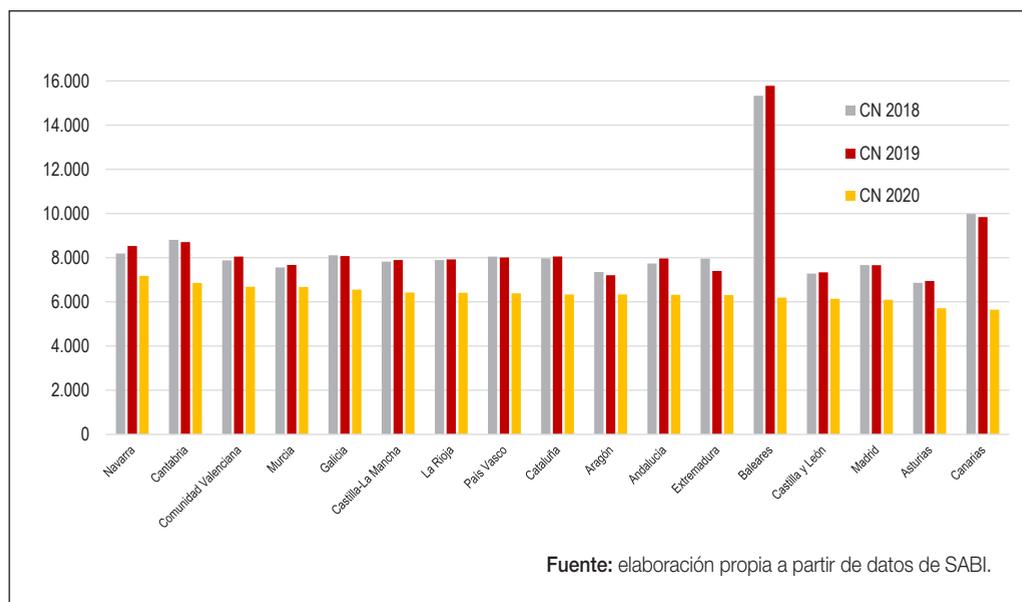
### 6.3.3. Pequeñas empresas

Por su parte, como se pudo ver en la tabla 6, las empresas pequeñas constituyen la segunda clasificación por tamaño que más empresas aglutina, con 4.511 empresas a analizar. De nuevo, la Comunidad de Madrid es la que más empresas tiene, con 1.023 empresas, seguida de Cataluña, con 918.

En cuanto a los honorarios medios que se pagan en cada una de las comunidades de España, nos encontramos a Cantabria, Madrid y Baleares como las comunidades en las que más se paga de media a los auditores en concepto de honorarios. En contraparte, las comunidades en las que menores honorarios medios se pueden ver son Asturias, La Rioja y Murcia.

Por otro lado, la cifra de negocios más alta la encontramos en la Comunidad de Navarra, con una cifra de negocios media de 7.177 mil euros. Cabe destacar que de manera generalizada ha habido un descenso de la cifra de negocios media en todas las comunidades autónomas (véase gráfico 12), aunque las más afectadas han sido Baleares (-61 %), Canarias (-43 %), Cantabria (-21 %) y Madrid (-20 %). En el caso concreto de Baleares, entendemos que la caída se debe fundamentalmente a la situación de la pandemia en el año 2020, como se ha comentado previamente.

Gráfico 12. Datos de la cifra de negocios media por comunidad autónoma en 2018, 2019 y 2020 de pequeñas empresas. Datos en miles de euros



Debido a la fuerte caída de la cifra de negocios en Baleares, Canarias y Madrid, pero una modificación poco significativa de los honorarios medios, la proporción de ingresos que destinan las pequeñas empresas de estas tres comunidades autónomas se ha incrementado sustancialmente (107 % Baleares, 66 % Canarias, 22 % Madrid). Se podría llegar a afirmar que durante 2020 la auditoría de entidades pequeñas era más rentable en Madrid, por la alta proporción de honorarios frente a la cifra de negocios de las empresas auditadas.

Por sectores, las pequeñas empresas del sector inmobiliario y financiero han tenido que hacer frente a unos mayores honorarios medios. Cabe destacar también que las empresas de los sectores de la Administración pública y de las industrias extractivas han pagado honorarios por encima de la media, mientras que los sectores sanitario, de educación, comercio y primario han pagado los honorarios medios más bajos en el periodo.

En cuanto a la cifra de negocios generada por las entidades pequeñas podemos ver que aquellas pertenecientes al sector del comercio son las que más volumen de negocios han presentado en 2020, a pesar de la significativa caída que experimentan entre 2019 y 2020 (-20 %). Esta reducción de la cifra de negocios se mantiene en múltiples sectores, entre los que destacan el sector de actividades administrativas y el de actividades artísticas con caídas del 36 % y 68 %, respectivamente.

**Tabla 9. Distribución de la ratio de honorarios sobre la cifra de negocios por sector de actividad y su tasa de variación interanual para el periodo 2018-2020 de pequeñas empresas.**  
**Datos en miles de euros y tanto por ciento**

Sector de actividad	Honorarios/CN 2020	TV 2020-2019	Honorarios/CN 2019	TV 2019-2018	Honorarios/CN 2018
Administración pública...	0,465 %	2 %	0,457 %	-7 %	0,493 %
Actividades inmobiliarias	0,261 %	14 %	0,228 %	4 %	0,220 %
Hostelería	0,241 %	189 %	0,083 %	-3 %	0,086 %
Actividades financieras...	0,239 %	-15 %	0,281 %	7 %	0,262 %
Actividades profesionales...	0,186 %	19 %	0,156 %	-12 %	0,177 %
Actividades artísticas...	0,180 %	35 %	0,133 %	-5 %	0,140 %
Información...	0,177 %	14 %	0,155 %	3 %	0,151 %
Educación	0,172 %	9 %	0,158 %	2 %	0,155 %
Actividades administrativas...	0,170 %	36 %	0,125 %	-3 %	0,129 %
Industrias extractivas	0,165 %	5 %	0,158 %	4 %	0,152 %
Otros servicios	0,162 %	23 %	0,132 %	-1 %	0,133 %
Suministro de energía...	0,160 %	14 %	0,140 %	0 %	0,141 %



Sector de actividad	Honorarios/CN 2020	TV 2020-2019	Honorarios/CN 2019	TV 2019-2018	Honorarios/CN 2018
▶					
Actividades sanitarias...	0,150%	5%	0,143%	-9%	0,157%
Construcción	0,143%	23%	0,116%	-7%	0,125%
Transporte...	0,141%	28%	0,110%	0%	0,109%
Suministro de agua...	0,139%	1%	0,138%	-1%	0,140%
Agricultura, ganadería...	0,134%	5%	0,128%	-5%	0,134%
Industria manufacturera	0,130%	18%	0,110%	1%	0,108%
Comercio...	0,118%	24%	0,096%	2%	0,094%
<b>Total</b>	<b>0,152%</b>	<b>23%</b>	<b>0,123%</b>	<b>-1%</b>	<b>0,124%</b>

Fuente: elaboración propia a partir de datos de SABI.

A través del análisis de la ratio podemos ver que las pequeñas empresas del sector de la Administración pública y Defensa junto con actividades inmobiliarias y la hostelería son las que mayor porcentaje de sus ingresos destinan al pago de servicios de auditoría, al contrario que las pertenecientes al sector primario, industria manufacturera y comercio, que son las que destinan menos porcentaje. En el caso de las empresas auditadas que pertenecen de alguna forma a la Administración pública, son tan solo cuatro en la muestra y merecerían un análisis independiente por cuanto la naturaleza de un organismo público es distinta del resto de empresas de nuestra muestra. Destaca la reducción del esfuerzo o la parte de ingresos destinada a la remuneración de los auditores en el sector de actividades financieras y de seguros, siendo este el único sector en el que hay una reducción de la ratio entre 2019 y 2020.

#### 6.3.4. Microempresas

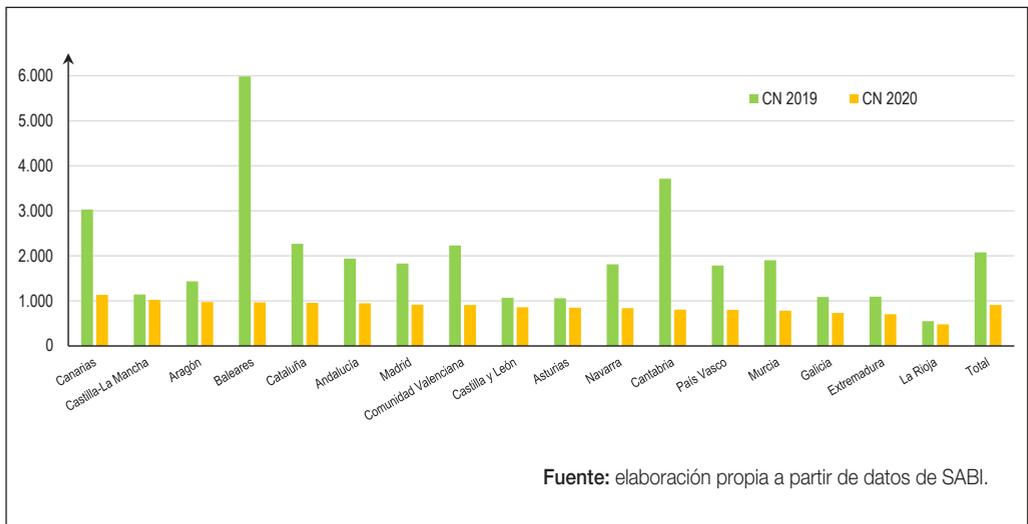
Por último, la muestra de microempresas (véase tabla 6) está compuesta por 841 entidades, que se ubican principalmente en Madrid y Cataluña.

En cuanto a los honorarios medios pagados por estas entidades, Baleares, Madrid y Canarias son las comunidades autónomas que más remuneran las auditorías de microempresas, aunque se ha producido un descenso de los honorarios medios en las tres. Esta

caída de los honorarios medios se puede observar en el conjunto de las comunidades autónomas, siendo la más afectada Andalucía que cae un 14 %.

Por otro lado, las microempresas han sido las más afectadas por la pandemia dado su reducido tamaño, que las hace más vulnerables al entorno macroeconómico. Entre los impactos que ha tenido la COVID-19 sobre ellas está la abrupta caída de generación de ingresos en 2020 (véase gráfico 13). Siendo las microempresas ubicadas en Baleares las que más afectadas han quedado (-84 % de cifra de negocios entre 2019 y 2020), seguida por Cantabria (-78 %) y Valencia (-63 %). En el conjunto general de la economía el volumen de negocios de las microempresas ha caído un 56 % durante 2020.

**Gráfico 13. Datos de la cifra de negocios media por comunidad autónoma 2019 y 2020 de microempresas. Datos en miles de euros**



Si procedemos a evaluar los resultados de la ratio, en 2020 las microempresas navarras, castellanoleonesas y murcianas fueron las que mayores ingresos destinaron a pagar a sus auditores, mientras que las extremeñas, andaluzas y aragonesas las que menos, de forma que también en el sector de microempresas se observa distinto comportamiento en función de su localización.

Realizando el análisis por sectores, por un lado, los honorarios medios más elevados corresponden a las auditorías del sector de actividades artísticas seguido del sector de la hostelería. Destacando la reducción del 10 % en los honorarios pagados por las auditorías de microempresas del sector financiero.

En cuanto al comportamiento de la cifra de negocios por sectores en esta categoría de empresas, se percibe una reducción generalizada en todos los sectores de la economía, que afecta principalmente a las microempresas de los sectores de la hostelería comercio y actividades sanitarias. Coincidentemente estos tres sectores se mantienen a la cabeza de los *rankings* de generación de ingresos entre las microempresas.

Tabla 10. Distribución de la ratio de honorarios sobre la cifra de negocios por sector de actividad y su tasa de variación interanual para el periodo 2018-2020 de microempresas. Datos en miles de euros y tanto por ciento

Sector de actividad	Honorarios/CN 2020	TV 2020-2019	Honorarios/CN 2019	TV 2019-2018	Honorarios/CN 2018
Suministro de agua...	2,500%	32%	1,894%	12%	1,687%
Actividades profesionales...	2,232%	-8%	2,418%	8%	2,236%
Construcción	1,999%	177%	0,723%	16%	0,621%
Actividades financieras...	1,925%	37%	1,402%	9%	1,288%
Agricultura, ganadería...	1,591%	-29%	2,251%	85%	1,218%
Hostelería	1,553%	797%	0,173%	-4%	0,180%
Actividades inmobiliarias	1,436%	14%	1,261%	-11%	1,419%
Otros servicios	1,421%	-22%	1,833%	87%	0,979%
Administración pública...	1,266%	13%	1,119%	2%	1,099%
Actividades administrativas...	1,246%	91%	0,651%	-20%	0,813%
Suministro de energía...	1,230%	119%	0,562%	9%	0,515%
Transporte...	1,172%	115%	0,546%	-29%	0,764%
Información...	1,168%	-15%	1,376%	-30%	1,954%
Educación	0,997%	-69%	3,199%	-88%	27,623%
Actividades artísticas...	0,976%	194%	0,332%	-3%	0,341%
Comercio...	0,801%	62%	0,494%	7%	0,462%



Sector de actividad	Honorarios/CN 2020	TV 2020-2019	Honorarios/CN 2019	TV 2019-2018	Honorarios/CN 2018
▶					
Industria manufacturera	0,729 %	8 %	0,677 %	5 %	0,644 %
Actividades sanitarias...	0,575 %	15 %	0,500 %	-12 %	0,571 %
Industrias extractivas	0,520 %	-9 %	0,571 %	2 %	0,561 %
<b>Total</b>	<b>1,430 %</b>	<b>33 %</b>	<b>1,072 %</b>	<b>-34 %</b>	<b>1,617 %</b>

Fuente: elaboración propia a partir de datos de SABI.

Finalmente, las microempresas de los sectores de suministro de agua, actividades profesionales y de la construcción son las que mayor presión encuentran a la hora de pagar los honorarios de las auditorías de sus cuentas (véase tabla 10). En el sector de la construcción esto se debe a que registra unos honorarios medios muy por encima de la media, pero su cifra de negocios en 2020 ha visto un descenso significativo que no se ha trasladado a los honorarios de auditoría.

## 7. Conclusiones

Lo que se ha observado en el transcurso de este trabajo es que existe una fuerte concentración del sector de la auditoría, particularmente en las auditorías de grandes entidades, que lleva a un reparto muy desigual de los honorarios totales generados y que perjudica a aquellos auditores que no forman parte de las *Big Four*, dando fuerza a las voces críticas que abogan por una reforma y liberalización del mercado, quizás empleando la forma de coauditoría (Bover, 2021).

Por otro lado, se ve también que efectivamente se produce una prima en los honorarios de las auditorías de las entidades cotizadas. Esto es razonable dado que estas entidades son de un tamaño y complejidad elevados, obligando a los auditores a tener que invertir muchas más horas para poder emitir una opinión fiable y que se adhiera a todos los principios que ha de seguir un auditor en el transcurso de su trabajo.

Este comportamiento de los honorarios en cuanto a las cotizadas también se replica por tamaños medidos por la cifra de negocios, viendo que existen unos honorarios mayores cuanto mayor tamaño tenga la entidad auditada, aunque de una manera heterogénea en lo que a distribución geográfica o sectorial se refiere. Sin embargo, si analizamos la pre-

sión que supone sobre las entidades el pago de los honorarios, podemos ver que son las microempresas (tipología de entidad que conforma la parte principal del tejido productivo español) las que más proporción de sus ingresos han de dedicar al pago de los honorarios. Esto es, el esfuerzo de contratar un auditor para las microempresas es proporcionalmente muy superior al resto de compañías de la muestra.

Por último, a pesar de haberse producido una crisis económica que ha dejado al país debilitado, hemos podido comprobar que en múltiples situaciones los honorarios medios pagados por las entidades no parecen haber sido objeto de revisión a la baja, independientemente de que la entidad auditada hubiese visto reducciones considerables de su cifra de negocios. Esta situación se puede explicar en parte por el hecho de que el contrato con el auditor en ningún caso es anual, y la caída de la actividad no conlleva automáticamente la revocación del nombramiento del auditor. Así el sector de la auditoría presenta un componente relativamente acíclico, si bien es cierto que se deberá actualizar este análisis en 2021 y 2022 para comprobar si en lugar de ser un sector acíclico es un sector que reacciona tardíamente a los cambios económicos.

El presente trabajo también tiene limitaciones. Entendemos que la fijación de los honorarios de una compañía incorpora otras muchas variables además de la cifra que negocios que hemos utilizado como forma de abordar nuestro análisis. La determinación de los honorarios incluye el análisis de los riesgos de la entidad, su complejidad organizativa, de mercados y productos, entre otras variables. Pero consideramos que el estudio de los honorarios de auditoría y su análisis en relación con la actividad de la empresa (medida por la cifra de negocios) resulta ciertamente de interés para el regulador y para la profesión, especialmente en un contexto carente de estudios y evidencia empírica sobre esta variable –honorarios de auditoría– cuyo cálculo se desconoce.

## Referencias bibliográficas

Banco de España. (2021). *Informe anual 2020*. [https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesAnuales/InformesAnuales/20/Fich/InfAnual\\_2020.pdf](https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesAnuales/InformesAnuales/20/Fich/InfAnual_2020.pdf)

Bover, A. (2021). Avanzando con pragmatismo hacia un modelo de coau-

ditoría. *Cinco Días*. [https://cincodias.elpais.com/cincodias/2021/05/20/opinion/1621504729\\_646470.html](https://cincodias.elpais.com/cincodias/2021/05/20/opinion/1621504729_646470.html)

Ciampaglia Nardi, P. C., Elias Orsi, L., Place-res Borges, V. y Menezes da Silva, R. L. (2017). Influence of discretionary accounting practices in the audit fees. *Enfoque*

- Reflexão Contábil. DOI: <https://10.4025/enfoque.v37i3.34831>
- Comisión Europea. (2022). *Auditing of companies' financial statements*. [https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/company-reporting-and-auditing/auditing-companies-financial-statements\\_es](https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/company-reporting-and-auditing/auditing-companies-financial-statements_es)
- Directiva 2014/56/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, por la que se modifica la Directiva 2006/43/CE relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas (DOUE núm. 158, de 27 de mayo de 2014).
- Fernández, D. (2015). Los auditores se hacen de oro. *El País*. [https://elpais.com/economia/2015/08/27/actualidad/1440695798\\_205408.html](https://elpais.com/economia/2015/08/27/actualidad/1440695798_205408.html)
- Fuente, G. de la., Sanmartín, R., Guinea, B. y Eir Jonsdottir, H. (2018). El futuro de la auditoría [Sesión plenaria]. *XXIV Congreso Nacional de Auditoría*. Toledo. España. <https://www.youtube.com/watch?v=Ehcflg5Brrg&t=7s>
- Hernández González, N. y García Domonte, A. (2019). *La Evolución de la Auditoría en Siglo XXI* (TFG). Universidad Pontificia de Comillas (ICADE).
- Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España [ICJCE]. (2020). *Las pymes que se auditen tendrán mejor acceso al crédito en tiempos de Covid-19* [comunicado de prensa]. <https://www.icjce.es/pymes-auditen-tendran-mejor-acceso-credito-tiempos-covid-19>
- Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España [ICJCE]. (2021). *Las empresas auditadas se recuperan antes de las crisis* [comunicado de prensa]. <https://www.icjce.es/lasempresas-auditadas-recuperan-antes-crisis>
- Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas [ICAC]. (2021). *Situación de la auditoría en España*. <https://www.icac.gob.es/auditoria/situacionauditoria>
- International Federation of Accountants [IFA]. (2022). *Understanding audit fees and non-audit services fees. 2013-2020*. <https://www.ifac.org/system/files/publications/files/IFAC-Audit-Fees-Survey-2022.pdf>
- Jaramillo, J. M., Benau, G. M. A. y Grima, Z. A. (2012). Factores que determinan los honorarios de auditoría: Análisis empírico para México. *Biblat*, 59, 387-406.
- Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. (BOE de 21 de julio de 2015). <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-8147&p=20210413&tn=1>
- Mazars. (2021). *The future of audit: market view. Myths, realities, and ways forward*. REA Auditores. [https://rea.economistas.es/Contenido/REA/Estudios/Mazars\\_Future\\_of\\_Audit\\_F.pdf](https://rea.economistas.es/Contenido/REA/Estudios/Mazars_Future_of_Audit_F.pdf)
- Reglamento n.º 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público y por el que se deroga la Decisión 2005/909/CE de la Comisión (DOUE núm. 158, de 27 de mayo de 2014).
- Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DOUE núm. 187, de 26 de junio de 2014).
- Rubio Box, S. y Ortiz Martínez, E. (2019). Honorarios de auditoría y empresa auditada: sector y tamaño. *Revista de Contabilidad y Tributación*. CEF, 439, 205-224.
- Sempere, P. (2021). El Covid se lleva por delante a 207.000 empresas y 323.000 autónomos en apenas medio año. *Cinco Días*. <https://cincodias.elpais.com/>



[cincodias/2021/02/03/economia/1612367119\\_734627.html](https://cincodias.com/2021/02/03/economia/1612367119_734627.html)

Shan, Y. G., Troshani, I. y Tarca, A. (2019). Managerial ownership, audit firm size, and audit fees: Australian evidence. *Science-Direct*, 35, 18-36. <https://www.science-direct.com/science/article/pii/S1061951818300661?via%3Dihub>

Sobrino, R. (2020). Las auditoras anticipan una caída de negocio y honorarios a partir de 2021. *Cinco Días*. [https://cincodias.elpais.com/cincodias/2020/05/17/companias/1589741315\\_365743.html](https://cincodias.elpais.com/cincodias/2020/05/17/companias/1589741315_365743.html)

**Diego Carrasco Stoetzer.** Graduado de la Universidad Autónoma de Madrid en junio de 2022 por el programa de Cooperación Educativa. Actualmente está trabajando en la firma de auditoría de PricewaterhouseCoopers Auditores, SL en el sector de Comercio, Industria y Farmacia. La aportación al trabajo ha sido del 26%, en el que ha realizado labores de investigación y gestión del equipo. <https://orcid.org/0000-0003-1589-1945>

**Andrea Dumont García.** Graduada de la Universidad Autónoma de Madrid en junio de 2022 por el programa de Cooperación Educativa. Actualmente está trabajando en la firma de auditoría de PricewaterhouseCoopers Auditores, SL en el sector de Banca. La aportación al trabajo ha sido del 26%, en el que ha ejecutado labores de investigación y gestión del equipo.

**Hugo Arribas Martínez.** Graduado de la Universidad Autónoma de Madrid en junio de 2022 por el programa de Cooperación Educativa. Actualmente está trabajando en Michelin en el departamento de Marketing. La aportación al trabajo ha sido del 24%, en el que ha efectuado labores de investigación.

**David Arenal Soto.** Graduado de la Universidad Autónoma de Madrid en junio de 2022 por el programa de Cooperación Educativa. Actualmente está trabajando en la firma de auditoría de PricewaterhouseCoopers Auditores, SL en el sector de Comercio, Industria y Farmacia. La aportación al trabajo ha sido del 24%, en el que ha desarrollado labores de investigación.